

# **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

1.- El cartel anunciador reflejará la reivindicación del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

2.- La composición del cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50x70 centímetros.

3.- Los trabajos se presentarán montados sobre un bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones, con el fin de exponerlos colgados.

4.- En el cartel figurará el escudo de la ciudad y el logotipo del Consejo Municipal de Igualdad de Género, que constan en la portada de estas bases y sus dimensiones no podrán exceder de 4x5 centímetros, realizado solamente a línea y sin colorido.

5.- En el cartel deberá figurar de forma bien visible, la leyenda siguiente:

8 de marzo. DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Villena 2010.

6.- Asimismo, en el original también deberá aparecer la frase:

"NI MENOS, NI MAS"

7.- El premio consistirá en la cantidad en metálico de SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, (732,00 euros), al que se le aplicará la retención correspondiente y será único e indivisible.

## **CONDICIONES GENERALES**

1.- Podrán participar las personas artistas que lo deseen, a partir de los 16 años.

2.- Los originales se realizarán con libertad de procedimientos, admitiendo incluso la fotografía.

3.- Los trabajos serán presentados personalmente en el Registro General del Ayuntamiento.

4.- El plazo de realización finalizará el día 12 de febrero de 2010 a las 14,30 horas.

5.- Al dorso de cada obra figurará un lema. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor o autora.

6.- El Tribunal seleccionador estará constituido por las personas que forman parte del Consejo de Igualdad de Género con voz y voto, pudiendo designar asesores y asesoras para valorar la obra, entre personas del mundo del Arte y del Diseño Gráfico, con voz pero sin voto.

7.- El Tribunal seleccionador, al formular su propuesta valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción y edición.

8.- Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declararse desierto el premio, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio del boceto.

9.- El fallo será hecho público, siendo la decisión del Tribunal seleccionador inapelable.

10.- La entrega del premio se realizará cuando oportunamente lo comunique el Ayuntamiento.

11.- La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quien podrá utilizarla para los fines publicitarios que consideren oportunos.

12.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas una vez transcurridos 60 días, quedarán en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido recogidas.

13.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas Bases.

14.- Cualquier asunto no reflejado en las presentes Bases será resuelto por el Tribunal Seleccionador.

Lo que se hace público para general conocimiento.